



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

te. 5288-B-2373/88.-

La Plata, 21 de Octubre de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 25, celebrada el día 20 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

7047

ARTICULO 1º.- Modifícase la Ordenanza número 5765/84, en su Artículo 1º, calle ----- 7, desde el párrafo "De Plaza Italia a 45" hasta el párrafo "De calle 53 a 54", los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Calle 7: De Plaza Italia a calle 54 se prohíbe estacionar de ambas manos".

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Tránsito, procederá a efectuar la señalización correspondiente.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

[Small signature]

[Signature]
Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA



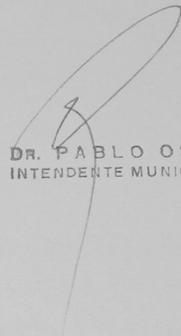
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 de Octubre de 1988.-

Cumplase, Regístrese, Comuníquese, Dese
al Boletín Municipal y Archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 24 de Octubre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SIETE MIL CUARENTA Y SIETE (7047).-----

INTERVINO





HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO